

FECHA	29	04	2024
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2024
PROFESIONAL PARA LA GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION GENETICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región. Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional. El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de resolución N°. No. 0040 de 12 de enero de 2024, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés” contempló para esta vigencia, la actividad 2.1.1. Generar conocimiento de la biodiversidad en diferentes niveles de expresión para dar cuenta del estado de los ecosistemas amazónicos (flora, fauna, suelos, microorganismos, recursos genéricos, ecosistemas acuáticos), la cual requiere la contratación de un profesional con amplia experiencia en el uso de herramientas de biología molecular y bioinformática para el análisis de secuencias de especies de flora.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará al Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo con los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a realizar el procesamiento de material genético en el laboratorio de Biotecnología y Recursos Genéticos y apoyo al análisis de datos de secuencias de especies de flora de la Amazonia Colombiana.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Apoyar el procesamiento de muestras botánicas para la extracción de ADN, amplificación y secuenciación de genes de interés en muestras de tejidos flora y/o fauna priorizados, como apoyo a la identificación taxonómica de recursos genéticos de la Amazonia Colombiana

Actividad 2: Generar el depósito de secuencias de ácidos nucleicos obtenidas a partir de individuos de flora en la plataforma (SIB Colombia. BOLD, GenBank, entre otras).

Actividad 3: Procesamiento de muestras de flora para amplificación de regiones cortas (tecnología Nanopore Minion).

Actividad 4: Las demás actividades que el supervisor disponga para cumplir con las necesidades propias del laboratorio de biotecnología y recursos genéticos (sistema de gestión de calidad, diligenciamiento de bitácoras, manejo de RESPEL generados durante el desarrollo de las actividades de este contrato, apoyo a la organización y limpieza de los laboratorios, entre otros).

3.2. Productos:

Producto 1: Un documento técnico que dé cuenta de las actividades de extracción de ADN y amplificación de genes de interés en muestras del 50% de los tejidos de especies maderables priorizadas por el supervisor.

Producto 2: Un documento técnico que dé cuenta de las actividades de amplificación de regiones cortas (tecnología Nanopore Minion) de Cedro de muestras priorizadas por el supervisor.

Producto 3: Un documento técnico que dé cuenta de las actividades de extracción de ADN y amplificación de genes de interés de especies amenazadas priorizadas por el supervisor

Producto 4: Un documento técnico que dé cuenta de las actividades de extracción de ADN, amplificación de genes marcadores de muestras de polen colectados por el Grupo de Ecosistemas y Recursos Naturales en sus últimas faenas de campo.

Producto 5: Un documento técnico que contenga los avances de los análisis bioinformáticos necesarios para la interpretación de resultados obtenidos de la secuenciación (tecnología Nanopore Minion) de ADN polen

Producto 6: Un documento técnico que dé cuenta de las actividades de extracción de ADN, amplificación y secuenciación de genes de interés en muestras del 50% restante de los tejidos de especies maderables priorizadas

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de seis (06) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será por **SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6. Forma de pago:

El valor del contrato es de **SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, los cuales serán cancelados en seis (06) pagos por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** contra entrega de cada uno de los productos. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto *“Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”* Rubro: 91012.1.1022.3.2.02.02.008 CPC: 81112

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el investigador **NICOLÁS CASTAÑO ARBOLEDA**, o por quien designe la subdirección administrativa y financiera.

3.10 Suscripción del contrato:

El/La contratista seleccionado se obliga a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

4.1 Requisitos mínimos:

4.1.1 Formación: Biólogo, Agrónomo, Ingeniero forestal, Ingeniero agrónomo o áreas afines

4.1.2 Experiencia: Experiencia en biología molecular mínima de 3 meses

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación del candidato ganador son los siguientes:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Estudios de postgrado en temas de análisis bioinformático	Se asignan 05 puntos Maestría y 10 puntos por Doctorado	10 puntos
Criterio 2: Experiencia en temas de genética molecular en plantas	Se asignará 10 puntos por cada certificación de experiencia aportada	30 puntos
Criterio 3: Experiencia en temas de análisis bioinformático	Se asignará 10 puntos por cada certificación de experiencia aportada	30 puntos
Criterio 4: Experiencia en temas de genómica de plantas	Se asignará 10 puntos por cada certificación de experiencia aportada	30 puntos
TOTAL		100 puntos

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al proponente con mayor experiencia específica en tiempo en temas de análisis bioinformático
2. De persistir el empate, se escogerá al proponente con mayor tiempo de experiencia en temas de genética molecular en plantas
3. De persistir el empate escogerá a la propuesta radicada primero en tiempo.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, **el Instituto NO ADMITIRÁ,** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.
6. Firma

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar y enviar a las direcciones de correo electrónico para recepción de propuestas, copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, en conjunto con los documentos que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a) Cédula de Ciudadanía.
- b) Hoja de Vida actualizada.
- c) Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado).
- d) Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e) Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el Anexo 1.
- f) Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- g) Copia del Registro Único Tributario (RUT).

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de selección y evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos juridica@sinchi.org.co y acardenas@sinchi.org.co identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberle dado apertura al proceso, se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde **el día (10) de mayo de 2024 a partir de las 3:00 pm. hasta el día diecisiete (17) de mayo de 2024 hasta las 4:00 pm.** Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y acardenas@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: Convocatoria Pública No. 10 del 2024: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 10 DE 2024 PROFESIONAL PARA LA GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION GENETICA.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. **El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**

Firma:



MARIELA OSORNO MUÑOZ

Coordinadora del Programa de Ecosistemas y Recursos Naturales

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que él mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC